

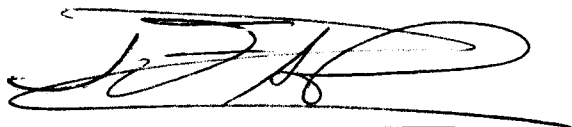
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	174996
Número de orden de compra a modificar:	55761
Entidad compradora:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Nombre del solicitante:	Luz Marina DURAN SANCHEZ
Proveedor:	NAVITRANS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Cancelación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-21 14:40:34

Detalle o justificación

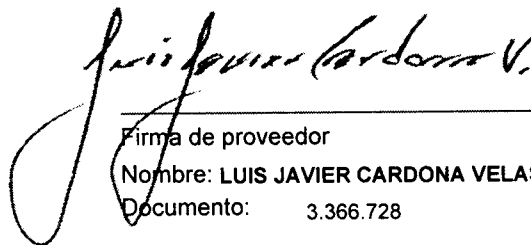
En el evento de cotización No. 92484 se recibieron 05 ofertas, la de menor valor es de la empresa **ARINTIA GROUP SAS**. En evaluación de aspectos económico y técnico se evidenció que el vehículo ofertado por esta empresa tiene capacidad de carga de 10 toneladas y el sistema de combustible es a Gas no cumpliendo con las especificaciones técnicas del Estudio Previo y ficha técnica-TVEC. Se realiza verificación del vehículo con segundo menor valor el cual cumple con lo solicitado por la entidad, por lo que se recomendó adjudicar a la empresa **NAVITRANS SAS**. Posteriormente la Empresa **ARINTIA GROUP SAS** envió documento de impugnación a la adjudicación de la orden de compra 55761-2020. La UARIV contactó la mesa de servicio de CCE expuso el caso y solicitó recomendaciones y manifestaron que son válidas las justificaciones de la Entidad, pero los lineamientos de CCE son que las órdenes de compra se suscriban al menor valor por lo que la recomendación es cancelar la OC-55761-2020. Se acuerda bilateralmente con la empresa **NAVITRANS SAS** la cancelación de la OC-55761-2020, quienes renuncian a todo tipo de reclamación a la Unidad para las Víctimas.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**

Documento: C.C. 80.117.601



Firma de proveedor

Nombre: **LUIS JAVIER CARDONA VELASQUEZ**

Documento: 3.366.728

REVISÓ: Mónica Rodríguez – Abogada Grupo de Gestión Contractual 

REVISÓ: Dina Luz Soto Bastidas- Coordinadora (E) Grupo de Gestión Contractual 

REVISÓ: Abogada (o) - Secretaría General 